TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA BNF-P N° 357.-/2020.

ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATOS ABIERTO BNF-P N° 337/2019, PARA EL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 355.588/19.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28.- días del mes de abril.- del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General Interino**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento N° 1 inserta en el Acta 86 del 11 de noviembre de 2019, en adelante **BNF**, por una parte, y por la otra, la firma **INTER-EXPRESS S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80007371-1, con domicilio en la calle Yegros N° 690 esquina Herrera, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por la señora **YOLANDA PATRICIA BIRKS DE ARANDA**, con Cédula de Identidad Civil N° 353.569, en calidad de Presidenta y Director, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° 12 inserta en el Acta 32 de fecha 28 de abril de 2020 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 844/2018*, convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P N° 337/2019 suscrito en fecha 29 de abril de 2019, para el **"SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, con relación a la Cláusula N° 5. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de prorrogar su vigencia por 12 (doce) meses, hasta el **29 de abril de 2021**.----------

Las demás cláusulas del Contrato BNF-P N° 337/2019 de fecha 29 de abril de 2019, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL INTERINO
BANCO NACIONAL DE FOMENTO - BNF

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO - BNF

Ronald Birks Tevilin
Director
INTER-EXPRESS S.A.

INTER EXPRESS S.A.

Yolanda Patricia Birks de Aranda
Presidenta
INTER-EXPRESS S.A.

INTER EXPRESS S.A.